HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

INSTALACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO PERIODO CONSTITUCIONAL – MES DE MAYO DE 2026

ACTA N° 039

Fecha: 27 de mayo de 2026

Lugar: Recinto de Sesiones Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Oración y/o reflexión institucional.
4. Lectura del estudio de comisión y del informe de ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo N° 002 – 2026.
5. Ponencia en Segundo debate del Proyecto de Acuerdo N° 002 - 2026 a cargo del ponente del proyecto el Honorable Concejal, JHON FABIO REYES GALVIS
6. Debate y Votación Proyecto de acuerdo N° 002 - 2026.
7. Lectura de comunicaciones y correspondencia.
8. Proposiciones y asuntos varios
9. Cierre y Citación para la próxima sesión.

Sr. Presidente, contestaron 11 concejales de los once (11) que integran la corporación. Por ende, se verifica que existe quórum legal y reglamentario para deliberar y decidir.

Hora de Inicio: 8:10 am
Hora de finalización: 8:57 am

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Yondó, Antioquia, a los Veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

WILMAR SIMANCA GUERRERO
PRESIDENTE

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
SECRETARIA GENERAL

ACTA N° 039

27 de mayo de 2026

En el Municipio de Yondó – Antioquia, siendo las 8:10 a.m., se da inicio a la trigésima novena sesión ordinaria del año 2026. El señor Presidente WILMAR SIMANCA GUERRERO, saluda a los honorables concejales y demás presentes.

En cumplimiento del Reglamento Interno, el Presidente solicita el llamado a lista para verificación de quórum. La Secretaría General informa que responden al llamado 11 HONORABLES CONCEJALES. Verificado el quórum deliberatorio y decisorio, el Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Oración y/o reflexión institucional.
4. Lectura del estudio de comisión y del informe de ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo N° 002 – 2026.
5. Ponencia en Segundo debate del Proyecto de Acuerdo N° 002 - 2026 a cargo del ponente del proyecto el Honorable Concejal, JHON FABIO REYES GALVIS
6. Debate y Votación Proyecto de acuerdo N° 002 - 2026.
7. Lectura de comunicaciones y correspondencia.
8. Proposiciones y asuntos varios
9. Cierre y Citación para la próxima sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se procede nuevamente al llamado a lista en desarrollo del orden del día, registrándose la presencia de los siguientes Honorables Concejales:

José Fernando Bravo Guzmán	Presente
Sergio Andrés Cabarique Rodríguez	Presente
Ramón Gañan Herrera	Presente
Marleny Hernández Conde	Presente
Avilio Hernández Hernández	Presente
Abner Mahecha Rojas	Presente
Jaiver Stid Moreno Morales	Presente
Jhon Fabio Reyes Galvis	Presente

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co

Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	Presente
Wilmar Simanca Guerrero	Presente
Jhonatan Vásquez Salcedo	Presente

SALVEDAD DE GRABACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS: Previo a continuar, para efectos del acta se deja constancia de que la sesión está siendo grabada en audio como soporte técnico conforme a la Ley 1581 de 2012.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Sometido a consideración, el orden del día es: Aprobado por UNANIMIDAD SIN MODIFICACIONES.

3. ORACIÓN Y/O REFLEXIÓN INSTITUCIONAL: Se realiza oración a cargo del H.C. ABNER MAHECHA ROJAS.

4. LECTURA DE ESTUDIO DE COMISIÓN Y DEL INFORME DE PONENCIA EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 002 – 2026: Toma la palabra la Secretaria General, quien procede a dar lectura integral al informe de lo actuado en la Comisión Primera Permanente (primer debate) y a la ponencia en la que se recomendó dar trámite a la iniciativa ante la Plenaria de la Corporación. Se deja constancia de que los documentos leídos se anexan a la presente acta como parte integral de la misma y que fueron remitidos previamente a los correos electrónicos de notificación personal de los cabildantes.

5. PONENCIA EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 002-2026: El señor Presidente concede el uso de la palabra al H.C. JHON FABIO REYES GALVIS, ponente designado del proyecto de acuerdo N° 002-2026, procede a sustentar el contenido del Proyecto de Acuerdo N° 002-2026: Denominado, *POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A LOS (Transferencia Ley del Cigarrillo) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.*

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento Interno, el señor Presidente somete a votación de la plenaria el informe de comisión y la ponencia presentada por el ponente conforme al siguiente resultado

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

HONORABLE CONCEJAL	VOTACIÓN
José Fernando Bravo Guzmán	Positivo
Sergio Andrés Cabarique Rodríguez	Positivo
Ramón Gañan Herrera	Positivo
Marleny Hernández Conde	Positivo
Avilio Hernández Hernández	Positivo
Abner Mahecha Rojas	Positivo
Jaiver Stid Moreno Morales	Positivo
Jhon Fabio Reyes Galvis	Positivo
Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	Positivo
Wilmar Simanca Guerrero	Positivo
Jhonatan Vásquez	Positivo

CONSTANCIA DE VOTACIÓN: La Secretaría General informa que, con once (11) votos positivos y cero (0) votos negativos, queda APROBADO el informe de comisión y la recomendación de ponencia.

6. DEBATE Y VOTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO N° 002 – 2026: El Presidente, H.C. WILMAR SIMANCA GUERRERO, declara abierto el debate y la votación del Proyecto de Acuerdo N° 002-2026. Acto seguido, concede el uso de la palabra a los Corporados:

PROPOSICIÓN PROCEDIMENTAL: Cerrado el espacio para el debate se indicó a la secretaria dar lectura a los literales del proyecto de acuerdo para su votación nominal, dándose inicio a la lectura del literal a.

CONSTANCIA: EL H.C. SERGIO ANDRES CABARIQUE RODRIGUEZ, presenta una proposición invocando el parágrafo 1 del artículo 195 del Reglamento Interno. Solicita que se prescinda de la formalidad de lectura y discusión individual de los literales A, B y C que corresponden al articulado, considerandos y exposición de motivos del proyecto de acuerdo, para avanzar directamente en el trámite de aprobación.

Por lo anterior, se procede a la votación nominal de la proposición:

HONORABLE CONCEJAL	VOTO
José Fernando Bravo Guzmán	Positivo
Sergio Andrés Cabarique Rodríguez	Positivo
Ramón Gañan Herrera	Positivo
Marleny Hernández Conde	Positivo
Avilio Hernández Hernández	Positivo
Abner Mahecha Rojas	Positivo
Jaiver Stid Moreno Morales	Positivo

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co

Jhon Fabio Reyes Galvis	Positivo
Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	Positivo
Wilmar Simanca Guerrero	Positivo
Jhonatan Vásquez Salcedo	Positivo

RESULTADO: La Secretaría General informa que, con once (11) votos positivos, queda APROBADA la proposición de prescindir de la formalidad de lectura de los literales A, B y C y se procede a votación nominal.

- **LITERAL A:** Correspondiente a la Lectura del articulado del Proyecto de Acuerdo.
- **LITERAL B:** Correspondiente a la Lectura y aprobación de los considerandos o el sustento jurídico del Proyecto
- **LITERAL C:** Correspondiente a la Lectura y aprobación de la exposición de motivos.

El señor Presidente somete a votación nominal de la plenaria la aprobación, uno a uno, de los Literales A, B y C, obteniendo el siguiente resultado:

N°.	NOMBRE DEL CONCEJAL	LITERAL A		LITERAL B		LITERAL C	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	José Fernando Bravo Guzmán	X		X		X	
2	Sergio Andrés Cabarique Rodríguez	X		X		X	
3	Ramón Gañan Herrera	X		X		X	
4	Marleny Hernández Conde	X		X		X	
5	Avilio Hernández Hernández	X		X		X	
6	Abner Mahecha Rojas	X		X		X	
7	Jaiver Stid Moreno Morales	X		X		X	
8	Jhon Fabio Reyes Galvis	X		X		X	
9	Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	X		X		X	
10	Wilmar Simanca Guerrero	X		X		X	
11	Jhonatan Vásquez	X		X		X	
TOTAL, VOTOS		11		11		11	

RESULTADO: La Secretaría General informa que Con once (11) votos positivos, se declaran aprobados los literales A, B y C.

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

En cumplimiento del procedimiento, la Secretaría General procede a dar lectura a los literales restantes para su respectiva formalización y aprobación:

- **LITERAL D:** Correspondiente al Preámbulo del Proyecto de Acuerdo.
- **LITERAL E:** Correspondiente al Título del Proyecto de Acuerdo.

El señor Presidente somete a consideración y votación nominal de la plenaria la aprobación, uno a uno, de los Literales D y E, obteniendo el siguiente resultado:

N°.	NOMBRE DEL CONCEJAL	LITERAL D		LITERAL E	
		SI	NO	SI	NO
1	José Fernando Bravo Guzmán	X		X	
2	Sergio Andrés Cabarique Rodríguez	X		X	
3	Ramón Gañan Herrera	X		X	
4	Marleny Hernández Conde	X		X	
5	Avilio Hernández Hernández	X		X	
6	Abner Mahecha Rojas	X		X	
7	Jaiver Stid Moreno Morales	X		X	
8	Jhon Fabio Reyes Galvis	X		X	
9	Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	X		X	
10	Wilmar Simanca Guerrero	X		X	
11	Jhonatan Vásquez	X		X	
TOTAL, VOTOS		11		11	

RESULTADO: La Secretaría General informa que, con once (11) votos positivos, se declaran aprobados los literales D y E.

Concluido el trámite anterior, el Presidente del Concejo Municipal pregunta a la plenaria: *"¿Quieren los Honorables Concejales que este Proyecto de Acuerdo sea Acuerdo Municipal?"*. En respuesta a la consulta del Presidente, se procede al llamado para la votación nominal definitiva del Proyecto de Acuerdo N° 002-2026, obteniendo el siguiente resultado:

HONORABLE CONCEJAL	VOTACIÓN
José Fernando Bravo Guzmán	Positivo
Sergio Andrés Cabarique Rodríguez	Positivo
Ramón Gañan Herrera	Positivo
Marleny Hernández Conde	Positivo

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co

Avilio Hernández Hernández	Positivo
Abner Mahecha Rojas	Positivo
Jaiver Stid Moreno Morales	Positivo
Jhon Fabio Reyes Galvis	Positivo
Brayan Rodríguez Mosquera	Positivo
Wilmar Simanca Guerrero	Positivo
Jhonatan Vásquez Salcedo	Positivo

RESULTADO: La Secretaría General informa que, con once (11) votos a favor y cero (0) en contra, el Proyecto de Acuerdo N° 002-2026 ha sido APROBADO EN SEGUNDO DEBATE. En consecuencia, el señor Presidente declara que la iniciativa pasa a sanción del señor Alcalde Municipal para su respectiva publicación y cumplimiento como Acuerdo Municipal, de conformidad con la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno.

7. LECTURA DE COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA: La Secretaría General informa que no se recibieron comunicaciones oficiales que ameriten lectura ante la plenaria para la presente fecha. Se deja constancia de que los correos informativos o de trámite ordinario han sido gestionados por la oficina de Secretaría.

8. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS: Se abre el espacio para proposiciones y asuntos varios, en el cual no se registraron intervenciones por parte de los cabildantes.

9. CIERRE Y CITACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN: Agotado el orden del día y siendo las 8:57 a. m., la Presidencia declara clausurada la sesión. Asimismo, informa a los Honorables Concejales que, en el transcurso del día, se estará remitiendo la información correspondiente a la fecha y hora de la próxima sesión de la Corporación.

APROBACION: La presente acta fue sometida a consideración y aprobada por la Plenaria en la Sesión Ordinaria del día 29 de MAYO de 2026. En constancia, se firma en Yondó (Antioquia).

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central
concejo@yondo-antioquia.gov.co
www.concejoyondoantioquia.gov.co

CONTROL DE ASISTENCIA

TIPO DE SESIÓN:	Sesión ordinaria	**LUGAR:**	Recinto del Concejo Municipal
FECHA:	Miércoles 27 de mayo 2026	**HORA INICIO:**	8:10 am
ACTA:	Acta de sesión plenaria N° 039-2026	**HORA FINAL:**	8:57 am

N°	NOMBRE DEL CONCEJAL	FIRMA
1	BRAVO GUZMÁN JOSÉ FERNANDO	
2	CABARIQUE RODRÍGUEZ SERGIO ANDRES	
3	GAÑAN HERRERA RAMON	
4	HERNÁNDEZ CONDE MARLENY	
5	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ AVILIO	
6	MAHECHA ROJAS ABNER	
7	MORENO MORALES JAIVER STID	
8	REYES GALVIS JHON FABIO	
9	RODRÍGUEZ MOSQUERA BRAYAN ALBERTO	
10	SIMANCA GUERRERO WILMAR	
11	VÁSQUEZ SALCEDO JHONATAN	

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General

Yondó (Antioquia), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Honorable Concejal
WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó
E.S.D.

Asunto: Informe de la Comisión Primera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública al trámite en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2026.

Cordial saludo,

En estricta observancia de lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento Interno de la Corporación, me permito rendir el informe oficial correspondiente al trámite, estudio y votación en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2026: *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A LOS (Transferencia Ley del Cigarrillo) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, DE ANTIOQUIA, VIGENCIA DEPARTAMENTO APROBADO PARA LA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026",* así:

1. ANTECEDENTES Y TRÁMITE: El proyecto de la referencia fue radicado por la Administración Municipal el día 05 de mayo de 2026. La Presidencia de la Corporación designó como ponente para primer debate al Honorable Concejal JHON FABIO REYES GALVIS, quien presentó informe de ponencia favorable el día 11 de mayo de 2026.

2. SESIÓN DE ESTUDIO Y VOTACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Acta de Comisión No. 003-2026, la célula legislativa se reunió el día 11 de mayode 2026 a las 3:30 p.m. La sesión fue presidida por el suscrito presidente de la Comisión, H.C. Brayan Alberto Rodríguez Mosquera.

Durante la sesión, se contó con el quórum decisorio de tres (03) concejales: Abner Mahecha Rojas, Brayan Alberto Rodríguez Mosquera y Jhon Fabio Reyes Galvis.

3. DECISIONES ADOPTADAS: Tras la sustentación de la ponencia sobre la incorporación de los $39.193.128,00 destinados al sector 43, la Comisión procedió a la votación nominal del articulado y el título:

A. Resultado de la votación: Tres (03) votos positivos, cero (0) votos negativos.

B. Sentido de la decisión: APROBADO EN PRIMER DEBATE.

4. ANEXOS PARA RADICACIÓN: En cumplimiento del Artículo 72 del Reglamento Interno, se adjuntan los siguientes documentos que sustentan la legalidad del trámite:

A. Constancia de aprobación en primer debate suscrita por la Secretaría General.

B. Informe de ponencia para primer debate debidamente radicado por el ponente y publicado en página web.

C. Respecto al pliego de modificaciones, se deja constancia de que el Proyecto de Acuerdo no sufrió modificaciones en su contenido, título ni articulado durante el primer debate, conservándose el texto íntegro radicado por la Administración Municipal.

D. Copia del Acta de Comisión No. 003-2026.

En mérito de lo expuesto, solicito a la Mesa Directiva dar el trámite reglamentario para que el proyecto sea sometido a segundo debate en sesión plenaria.

Atentamente,

BRAYAN ALBERTO RODRÍGUEZ MOSQUERA
Presidente

Proyectó: María Yasmin Corredor Sedano -Secretaria General 2026

Yondó - Antioquia, 11 de mayo de 2026

Señores:
HONORABLES CONCEJALES.

Ref. Informe Ponencia para primer debate en plenaria del Proyecto de Acuerdo No. 02 de 2026

Cordial saludo,

El señor presidente del Honorable concejo Municipal, bajo la presidencia de Wilmar Simanca Guerrero, me designó la ponencia del proyecto de acuerdo de la referencia, dando cumplimiento a la ley y reglamento interno del Concejo Municipal, razón por la cual me permito presentar ponencia para primer debate, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN

Que de acuerdo al artículo 315, numeral 5. Son atribuciones del alcalde: Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

El Doctor YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, Alcalde Municipal, el pasado Cinco de Mayo (05) de Mayo, presento el proyecto de Acuerdo Municipal N°02 de 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A LOS (Transferencia Ley del Cigarrillo) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA

ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 . Para que el Concejo Municipal se ocupe e inicie trámite de aprobación.

COMPETENCIA

El Concejo Municipal de Yondó es la instancia competente para conocer, estudiar, debatir y considerar la aprobación, del proyecto de acuerdo N°02 de 2026, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012.

ESTUDIO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Presente Proyecto de Acuerdo es conveniente por que se pretende realizar adición de recursos (Transferencia Ley Del Cigarrillo) al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio, los cuales aumentan y fortalecen el desarrollo e inversión de la Administración Central.

ANEXOS:

- ✓ Exposición de motivos.
- ✓ Proyecto de acuerdo.
- ✓ Resolución Indeportes Antioquia

DESARROLLO DE LA PONENCIA

El proyecto de acuerdo, está conformado por cuatro (04) artículos.

En este se pretende realizar una adición de recursos (Ley Del Cigarrillo) para la vigencia 2026, con destino a secretaria

deportes cultura y turismo. autorizados por valor de ($ 39.193.128,00).

Que se pretende adicionar al Presupuesto General de Rentas y recursos de capital el valor de $ 39.193128,00. De la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. **ADICIÓNESE** al Presupuesto General de **Rentas y Recursos de Capital** del Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, los numerales que a continuación se relacionan. **>>>>>** Por la Suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($39.193.128,00)**. **>>>>>** Según el detalle que se relaciona a continuación:

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN INGRESOS 2026
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE YONDÓ DEPARTAMENTO ANTIOQUIA VIGENCIA FISCAL 2026	**CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN**	**39.193.128,00**
INGRESOS		**39.193.128,00**
INGRESOS CORRIENTES		**39.193.128,00**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		**39.193.128,00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**39.193.128,00**
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		**39.193.128,00**
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	39.193.128,00

ARTÍCULO 2. **ADICIÓNESE** al Presupuesto General de **Gastos o Apropiaciones** del Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, los numerales que a continuación se relacionan. **>>>>>** Por la Suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($39.193.128,00)**. **>>>>>** Según el detalle que se relaciona a continuación:

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN GASTOS 2026
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O APROPIACIONES MUNICIPIO DE YONDÓ	**CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN**	**39.193.128,00**

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN GASTOS 2026
ANTIOQUIA VIGENCIA FISCAL 2026		
UNIDAD EJECUTORA ADMINISTRACIÓN		**39.193.128,00**
GASTOS DE INVERSION		**39.193.128,00**
SECTOR: 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN		**39.193.128,00**
PROGRAMA: 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		**39.193.128,00**
SUBPROGRAMA: 1604 - RECREACIÓN Y DEPORTE	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	39.193.128,00

CONCLUSIÓN:

Como ponente del proyecto N°02-2026, y Realizado el estudio pertinente al proyecto de Acuerdo, se evidencia que cumple con las condiciones mínimas, además de ser conveniente porque estos recursos estarían financiando la inversión de la administración central, así mismo permite la obtención de metas y productos trasados en el cuatrienio y que contribuyen en cada proceso para cumplir con lo establecido en el plan de desarrollo municipal.

Por las consideraciones y la viabilidad expuesta a esta iniciativa, siendo un proyecto que cumple con los requisitos legales, rindo **PONENCIA POSITIVA** para primer debate y los invito a votar positivo.

Atentamente;

JHON FABIO REYES GALVIS
Honorable concejal
Ponente Proyecto Acuerdo N°02-2026.

11/09/2026.
11/09/26.
11:00pm.
S. Gral.
Concejo
Mpal.

Yondó - Antioquia, 26 de mayo de 2026

Señores:
HONORABLES CONCEJALES.

Ref. Informe Ponencia para segundo debate en plenaria del Proyecto de Acuerdo No. 02 de 2026

Cordial saludo,

El señor presidente del Honorable concejo Municipal, bajo la presidencia de Wilmar Simanca Guerrero, me designó la ponencia del proyecto de acuerdo de la referencia, dando cumplimiento a la ley y reglamento interno del Concejo Municipal, razón por la cual me permito presentar ponencia para segundo debate, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN

Que de acuerdo al artículo 315, numeral 5. Son atribuciones del alcalde: Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

El Doctor YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, Alcalde Municipal, el pasado Cinco de Mayo (05) de Mayo, presento el proyecto de Acuerdo Municipal N°02 de 2026,

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A LOS (Transferencia Ley del Cigarrillo) AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 . Para que el Concejo Municipal se ocupe e inicie trámite de aprobación.

COMPETENCIA

El Concejo Municipal de Yondó es la instancia competente para conocer, estudiar, debatir y considerar la aprobación, del proyecto de acuerdo N°02 de 2026, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012.

ESTUDIO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Presente Proyecto de Acuerdo es conveniente por que se pretende realizar adición de recursos (Transferencia Ley Del Cigarrillo) al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio, los cuales aumentan y fortalecen el desarrollo e inversión de la Administración Central.

ANEXOS:

- ✔ Exposición de motivos.
- ✔ Proyecto de acuerdo.
- ✔ Resolución Indeportes Antioquia

DESARROLLO DE LA PONENCIA

El proyecto de acuerdo, está conformado por cuatro (04) artículos.
En este se pretende realizar una adición de recursos (Ley Del Cigarrillo) para la vigencia 2026, con destino a secretaria deportes cultura y turismo. autorizados por valor de ($ 39.193.128,00).

Que se pretende adicionar al Presupuesto General de Rentas y recursos de capital el valor de $ 39.193128,00. De la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. **ADICIÓNESE** al Presupuesto General de **Rentas y Recursos de Capital** del Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, los numerales que a continuación se relacionan. **>>>>>** Por la Suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($39.193.128,00)**. **>>>>>** Según el detalle que se relaciona a continuación:

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN INGRESOS 2026
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE YONDÓ DEPARTAMENTO ANTIOQUIA VIGENCIA FISCAL 2026	**CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN**	**39.193.128,00**
INGRESOS		**39.193.128,00**
INGRESOS CORRIENTES		**39.193.128,00**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		**39.193.128,00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**39.193.128,00**
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		**39.193.128,00**
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	39.193.128,00

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN INGRESOS 2026
	CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	

ARTÍCULO 2. **ADICIÓNESE** al Presupuesto General de **Gastos o Apropiaciones** del Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, los numerales que a continuación se relacionan. **>>>>>** Por la Suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($39.193.128,00)**. **>>>>>** Según el detalle que se relaciona a continuación:

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN GASTOS 2026
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O APROPIACIONES MUNICIPIO DE YONDÓ	**CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN**	**39.193.128,00**

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN GASTOS 2026
ANTIOQUIA VIGENCIA FISCAL 2026		
UNIDAD EJECUTORA ADMINISTRACIÓN		**39.193.128,00**
GASTOS DE INVERSION		**39.193.128,00**
SECTOR: 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN		**39.193.128,00**
PROGRAMA: 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		**39.193.128,00**
SUBPROGRAMA: 1604 - RECREACIÓN Y DEPORTE	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	39.193.128,00

CONCLUSIÓN: Como ponente del proyecto N°02-2026, y Realizado el estudio pertinente al proyecto de Acuerdo, se evidencia que cumple con las condiciones mínimas, además de ser conveniente porque estos recursos estarían financiando la inversión de la administración central, así mismo permite la obtención de metas y productos trasados en el cuatrienio y que contribuyen en cada proceso para cumplir con lo establecido en el plan de desarrollo municipal.

Por las consideraciones y la viabilidad expuesta a esta iniciativa, siendo un proyecto que cumple con los requisitos legales, rindo **PONENCIA POSITIVA** para segundo debate y los invito a votar positivo.

Atentamente;

JHON FABIO REYES GALVIS
Honorable concejal
Ponente Proyecto Acuerdo N°02-2026.

Secretaría General
Concejo Municipal
26/05/26 -
15:30pm.